

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veintinueve (29) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

| No. | RAD        | DEMANDANTE | DEMANDADO             | TRAMITE                 |
|-----|------------|------------|-----------------------|-------------------------|
| 1.  | 2021.00160 | COOPHUMANA | AVELINO ROMERO PERTUZ | LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO |

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ  
SECRETARIA